

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 8-03-2011

Hoy es el día de la Mujer Trabajadora. Felicito a todas las mujeres que trabajan, es decir, a todas las mujeres, y especialmente a quienes son empleadas públicas.

Este Gobierno es un ejemplo de iniciativa en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Desde mi responsabilidad, ésta ha sido sin duda un objeto de preocupación preferente, porque entiendo que la Administración Pública debe ser espejo en el que se miren otras organizaciones económicas o sociales.

Los procesos selectivos de empleo público garantizan la igualdad de oportunidades. En este caso se percibe de manera nítida cuál es el rendimiento de las mujeres cuando las condiciones son objetivas y doy solamente un dato: hoy en día, el número de mujeres que presta servicio en el conjunto de las Administraciones Públicas supera el 52%.

El primer Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, acordado con UGT, CCOO y CSIF y aprobado el 28 de enero, tiene un objetivo claro: avanzar en la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo del la igualdad en el ámbito de la Administración General del Estado.

Necesitamos seguir progresando y pretendemos dar un nuevo impulso a las políticas de Igualdad, por ejemplo, en el acceso de la mujer a puestos de decisión y de responsabilidad. La carrera profesional adquiere un valor estratégico, pues engloba las oportunidades de ascenso y las expectativas de promoción profesional y es el elemento fundamental que permite la participación en la toma de decisiones.

No cabe duda de que para romper el "techo de cristal", debemos trazar una nueva forma de cooperación, de compromiso entre hombres y mujeres. Debemos conseguir la corresponsabilidad, es decir, un reparto equilibrado de responsabilidades entre ambos sexos en la vida profesional y privada.

Desde luego, reconociendo que aún falta para un pleno equilibrio en el ámbito político, económico y social, lo cierto es que hoy es una meta más visible que hace tan solo siete años, y que nos acerca a lo que aspiro ansiosamente: que a este día 8 de marzo se le descargue del significado actual, reivindicativo de la igualdad, para ser el día conmemorativo.

Señor Presidente, Señorías, es la primera ocasión que comparezco ante esta Comisión de Política Territorial. Como saben, aunque hace ya un año desde que asumí la actual Secretaría de Estado, ha habido tres comparecencias sobre la materia, dos de la Vicepresidenta Teresa Fernández de la Vega, y la última en diciembre del Vicepresidente Manuel Chaves, donde han tenido oportunidad de recibir cumplida información del Gobierno.

Sitúo, por tanto, mi comparecencia, como continuación de las que acabo de referirme, pues a pesar de los cambios, existe una continuidad en las políticas de la Secretaría de Estado para la Función Pública, materias de las que daré cuenta a lo largo de mi intervención.

Antes de abordar los contenidos, comenzaré a expresarles dos puntos de partida, dos condicionantes, sin los que es imposible entender las líneas de actuación.

En primer lugar, hemos sufrido con los países desarrollados lo que muchos consideran la crisis económica más profunda desde la de 1929.

La necesidad de ajustar el presupuesto para reducir el déficit público ha obligado a todos los Gobiernos a modificar planes y a realizar ajustes drásticos, incluidas las mayores economías de la Unión Europea. Todos sin excepción han aplicado recortes de gasto que han afectado a la Administración y a los empleados públicos, y en no pocos, se han desarrollado medidas para prescindir de decenas de miles de esos empleos.

A ningún responsable político le resulta grato verse obligado a bajar los salarios de los empleados públicos, ni a aplicar recortes presupuestarios en las propias actuaciones, pero si las medidas responden a evitar un mal mayor, puede ser comprendida, y así creo que lo ha sido, por una gran parte de la población.

Aunque en el último año me he visto obligada a gestionar una coyuntura de enorme complejidad, creo que hay motivos para creer que las dificultades pueden resolverse de forma satisfactoria. El primero es el altísimo grado de responsabilidad de los empleados públicos, factor determinante para que los servicios públicos se sigan prestando sin merma de eficacia. El segundo es que los objetivos de reducción del déficit se han cumplido, por tanto, los sacrificios están sirviendo ya para dotar a nuestro país de la credibilidad y confianza necesarias para superar la crisis.

Creo honestamente que en ambas cuestiones, resultan decisivos los aciertos del Gobierno, tanto por los cimientos sólidos que se desarrollaron cuando la situación era propicia, como por los que han respondido a la gestión de la crisis. Un ejemplo: si bien el recorte de salarios ha disminuido el poder adquisitivo de los empleados públicos, no es menos cierto que durante el periodo 2005-2009, se produjo una recuperación del 4,65% (mientras que durante el período 96-2004 disminuyó el poder adquisitivo en un 5,33%). Otro ejemplo: las importantes inversiones realizadas en ejercicios anteriores en Administración electrónica, nos otorga una capacidad de maniobra suficiente para gestionar los servicios públicos contando con menos recursos.

Por tanto, como primer punto de partida que condiciona la gestión, tenemos el de una crisis que ha obligado a tomar medidas de choque, a replantear prioridades y a innovar en soluciones.

El **segundo punto de partida** que les quiero trasladar es, si lo quieren llamar así, un presupuesto ideológico. Tiene que ver con el modelo de Estado de bienestar íntimamente conectado con el papel del sector público.

Ya hace décadas tomaron nuevos bríos los movimientos neoliberales cuya receta ante cualquier crisis es la dieta de adelgazamiento al Estado del bienestar. Su remedio para todos los males es disminuir la intervención de la Administración, singularmente las prestaciones sociales, y que el mercado y lo privado dejen cada vez menos espacio a lo público.

No hablamos de modelo de gestión, hablamos de diferencias esenciales sobre el papel del Estado. Existen no pocos ejemplos de Gobiernos, que bajo la premisa del ahorro, lo único que han efectuado son contracciones y privatizaciones de servicios públicos, reduciendo tanto su cantidad como su calidad.

Debo dejar claro la defensa de este Gobierno del Estado de bienestar donde la Administración es el instrumento para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos. La democracia se fortalece y amplia contando con unos servicios que son de todos y para todos, y por tanto, partimos de que la Administración pública ha de ser lo suficientemente robusta como para garantizar todos los derechos individuales y sociales.

Sin abandonar la finalidad de una Administración que debe garantizar unas cotas de servicios públicos como las que acabo de señalar, el reto que se plantea, sobre todo en una coyuntura de contracción presupuestaria, es la optimización de la gestión.

Por consiguiente, mi segundo punto de partida es la defensa de Estado y una Administración garante de derechos, que ha de actuar con la máxima austeridad y eficiencia.

Señores y Señoras Diputados, con estos dos puntos de partida, voy a intentar sintetizar el recorrido de la Secretaría de Estado, que pasa por un constante impulso de reforma en la Administración.

Como primer bloque, abordaré las cuestiones relacionadas con la función pública, una materia que como saben ha estado sujeta, directa e indirectamente, a las necesidades de actuación en la lucha por compensar las cuentas públicas.

Si me lo permiten, diría que existen dos órdenes de actuación en materia de empleo público. Por un lado, el que se relaciona con las medidas relacionadas con la lucha contra el déficit, y por otro, aquellas cuestiones vinculadas a la regulación del empleo público en su vertiente de desarrollo del Estatuto Básico.

Como medida económica de mayor impacto en los últimos meses, se ha adoptado la ya conocida reducción del 5% de media de las retribuciones en términos anuales para 2010 y congelación de retribuciones para el año 2011.

Junto con ella, se ha producido una contención de efectivos, tanto en la oferta de empleo público de 2010 como en la recién aprobada por Consejo de Ministros el 25 de febrero para 2011, limitando ambas tasas de reposición al 10%. Para el año 2011 se ha establecido una única excepción referida al personal de los cuerpos de funcionarios docentes y a los Ayuntamientos de menos de 20 mil habitantes, cuantificándola en el 30%.

Asimismo, se ha limitado la contratación de personal temporal y el nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo casos excepcionales y exclusivamente para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, medida aplicada tanto a 2010 como en 2011. Como resultado, se ha producido una importante reducción del 34% en el uso de la contratación de carácter temporal.

La adopción de estas medidas es un ejercicio de responsabilidad del Gobierno, ha supuesto un paréntesis en el proceso de diálogo con las organizaciones sindicales.

A pesar de todo, les aseguro que ninguna de estas actuaciones ha afectado a la apuesta prioritaria del Gobierno por el diálogo social y la negociación como forma de abordar el desarrollo en este ámbito.

En estos momentos, el escenario y las perspectivas han cambiado sustancialmente, como consecuencia del acuerdo con los agentes sociales para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones.

No necesito poner en valor un acuerdo histórico, que muchos daban por imposible, pero que ha visto la luz gracias a organizaciones y dirigentes responsables, que piensan ante todo en el beneficio del país.

La reanudación del diálogo con las organizaciones sindicales de la función pública es un mandato expreso para dialogar en materia de clases pasivas que afectará a los funcionarios, al desarrollo del Estatuto del Empleado Público y a la evaluación de los acuerdos alcanzados en 2009.

Y no crean que hemos perdido un minuto en esta tarea. El Plan de Igualdad con el que he comenzado mi intervención es un claro exponente. Sin ánimo exhaustivo, les diré que se ha constituido el Observatorio del Empleo Público, se está desarrollando la negociación en torno a la agenda de trabajo acordada con las Organizaciones sindicales: las elecciones sindicales y régimen disciplinario del personal laboral en el exterior, o el

diálogo en relación a la adaptación normativa del Convenio Único, en lo relativo a órganos de selección, permiso de paternidad, régimen disciplinario, entre otras cuestiones.

Por su parte, el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público en lo que se refiere a la Ley de Función Pública de la Administración General del Estado, está pendiente, pero desde mi punto de vista, cualquier regulación del calado de ésta, carece de viabilidad sin un proceso de diálogo suficiente para medir las consecuencias y valorar en profundidad la envergadura de las mismas y dialogo, no únicamente con las organizaciones sindicales, sino también con todos los sectores interesados, profesionales, académicos y políticos.

Deducirán de mi explicación anterior que las circunstancias de estos meses no han permitido abordar, como era nuestra intención, un proyecto de Ley de función pública de la Administración General del Estado, para que fuera aprobado en esta legislatura. Aunque no daré por cerrada esta posibilidad, creo que, teniendo en cuenta los tiempos necesarios para desarrollar un diálogo en profundidad y los plazos parlamentarios, ciertamente reviste cierta dificultad.

Lo que pueden estar seguros, es que no hemos renunciado a abordar en la mesa de negociación los desarrollos propios del contenido de la Ley, como la carrera profesional, la evaluación del desempeño, o la función directiva, entre otros.

Mi convicción es que, tanto con el horizonte de un desarrollo legal como con otras concreciones viables, es posible entablar conversaciones fructíferas que nos ayuden a avanzar en la definición de modelos, en la acumulación de experiencias y en la concreción de actuaciones que servirán para seguir avanzando en las reformas.

Como ejemplo, les diré que ya se están desarrollando experiencias piloto en evaluación del desempeño dentro de la Administración General del Estado. Hemos desarrollado un Plan de actuación en esta materia para extender y coordinar las experiencias piloto en los ámbitos y Ministerios que sea necesario, de modo que podamos generar un bagaje que resulte de utilidad a la hora de evaluar su posterior regulación.

Señorías, las medidas de reforma del empleo público en estas materias son necesarias a medio y largo plazo, como otras a las que me referiré, para construir la Administración adecuada que todos queremos. Sin embargo, quiero dejar claro que el marco regulatorio vigente no ha impedido que los empleados públicos sean, hoy por hoy, el sostén fundamental de la Administración y el principal motivo por el que considero que existe una apreciable calidad en los servicios públicos que no se ha visto resentida.

No sólo realizo un reconocimiento sincero de su valía profesional, también lo hago de su compromiso con el trabajo que desempeñan porque en todos los ámbitos en los que he tenido responsabilidad, he comprobado que la vocación y la conciencia de que su tarea es esencial para la ciudadanía, se sitúan por encima de cualquier otra dificultad.

Por tanto, les transmito sinceramente mi convencimiento de que muchos de los empleados públicos no sólo son conscientes de la necesidad de abordar reformas desde la perspectiva de mejora de la organización, sino que esperan nuevas regulaciones que mejoren su relación profesional con la Administración, que aumenten su motivación, las expectativas de carrera, la evaluación y el reconocimiento de su labor y su rendimiento, o la flexibilidad en horarios que haga más fácil la conciliación.

En síntesis, todas las fórmulas que sean capaces de mejorar la eficiencia del capital humano respetando en todo caso las garantías jurídicas del empleado público y eviten cualquier tentación de arbitrariedad por quienes la dirigen.

Como saben, yo misma soy funcionaria de enseñanza, y me relaciono no sólo con los representantes sindicales sino con muchos funcionarios en el día a día y en todos existe una coincidencia en que las reformas son necesarias y deben ser graduales, pero constantes.

Para alcanzar las finalidades expuestas existen diferentes caminos, y ahí es donde debe existir un diagnóstico correcto de problemas o de mejoras pendientes y unos instrumentos que sean válidos, tanto para los dirigentes como para los trabajadores, pues en otro caso las medidas estarían condenadas al fracaso. Insisto en que no nos hemos detenido un momento, estamos desarrollando experiencias que evaluaremos y estamos en contactos con las organizaciones sindicales que espero den sus frutos próximamente.

Pues bien, siguiendo con la calidad profesional del empleado público, existe una necesidad de capacitación que se ha producido gracias a los sistemas de acceso a la carrera, pero también por la formación que se pone a su disposición y que permite la puesta al día permanente de sus conocimientos para un mejor desempeño de su labor.

La formación me lleva directamente, señorías, a hablar de uno de los dos Organismos Autónomos dependientes de esta Secretaría de Estado, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

En la actualidad, las funciones principales que desarrolla el INAP se distribuyen en la selección de funcionarios y su formación.

Por lo que se refiere a la formación, el INAP se encarga de la que corresponde a la Administración General del Estado, pero también colabora con las CCAA y las Corporaciones Locales, y además da formación a funcionarios de otros países, con especial atención a Iberoamérica. Se articula a través de una amplia oferta de cursos tanto presenciales como *on line*.

Sus contenidos abarcan desde la Dirección y Gerencia Pública, las políticas públicas, la gestión y apoyo administrativo, pasando por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y finalizando con los idiomas. Estamos poniendo un especial énfasis en lo relacionado con la Administración electrónica, lo que evitará el riesgo que advertía un Vicepresidente norteamericano de contar para la era de la información y las comunicaciones con una burocracia de la era industrial.

Permítanme dos apuntes significativos sobre la intensa actividad desarrollada en 2010: se impartieron más de 51.000 horas lectivas (más de 7.500 de ellas en la modalidad de teleformación -on-line-), a prácticamente 25.000 alumnos (casi 8.000 de los cuales lo hicieron en la modalidad de teleformación -on-line-).

Como saben, la formación para el empleo de las Administraciones Públicas (antigua formación continua) es un deber y un derecho de los empleados públicos. De su éxito depende no sólo la promoción y el desarrollo profesional, sino la propia eficacia y eficiencia de la organización administrativa y la calidad de los servicios públicos, que prestan.

Por ello, constituye un compromiso del Gobierno potenciar la calidad y el alcance de la formación continua y el reciclaje profesional, como medio para alcanzar altos niveles de eficacia y calidad en la prestación del servicio público a los ciudadanos y la modernización de las Administraciones Públicas.

Como otra muestra de la atención a estos aspectos, les traslado que en 2010 se suscribió un nuevo Acuerdo, el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), consensuado en el seno de la Comisión General para la Formación Continua. Este Acuerdo, que entró en vigor el 1 de enero de este año, contiene medidas orientadas a la mejora en la eficacia de la gestión y un nuevo enfoque que hará posible un mejor tratamiento de los planes interadministrativos.

En definitiva, creo que queda patente, la apuesta por la formación que, insisto, es un elemento indisociable para la calidad en el servicio público presente y futuro.

Señoras y señores Diputados, como **segundo bloque** de materias, me voy a referir a las relacionadas con la organización administrativa, donde como saben, está produciéndose un esfuerzo de racionalización de estructuras, que se desarrolla en varias fases.

Con el objetivo de conseguir disminuciones significativas en los gastos de personal y de funcionamiento, el Consejo de Ministros aprobó en abril de 2010 un Acuerdo sobre racionalización de estructuras en la Administración General del Estado, que implica la reducción de altos cargos y la reordenación del sector público empresarial.

El Acuerdo se complementó con cuatro Reales Decretos posteriores que reestructuraron los distintos Departamentos Ministeriales y que modificaron la estructura de la Presidencia del Gobierno.

En el mes de octubre, se procedió a la remodelación del Gobierno con la supresión de los Ministerios de Igualdad y de Vivienda. Esta remodelación ministerial ha supuesto la reducción del 12% de los altos cargos.

Paralelamente, la racionalización de estructuras está suponiendo una reducción significativa del número de subdirecciones generales. Hasta la fecha se han suprimido 38 órganos con nivel de Subdirección General y está previsto que en próximas semanas se produzcan nuevas reducciones con la aprobación de los Reales Decretos de estructura del resto de Departamentos ministeriales.

Pero la racionalización no sólo afecta a la organización interna, es sobre todo un importante esfuerzo dirigido a mejorar la calidad de nuestro marco normativo y a reducir las cargas administrativas.

En el entorno globalizado, nos corresponde asegurar un marco normativo estable y adaptado a las necesidades de nuestras empresas y ciudadanos, que contribuya a mejorar la competitividad de nuestro tejido empresarial y a simplificar sus relaciones con las distintas administraciones públicas.

Es, por tanto, esencial disponer de una normativa adecuada si queremos alcanzar los objetivos ambiciosos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador definidos en la Estrategia Europa 2020.

El desarrollo de nuestra estrategia, desde la aprobación del Programa Nacional de Reformas de 2005, se ha producido en torno a tres prioridades: la reducción de las cargas, el análisis del impacto normativo y la coordinación entre todas las Administraciones Públicas.

El Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, anunció el compromiso de reducir las cargas administrativas para las empresas en un 30 % para el año 2012. Este compromiso es cinco puntos superior al adoptado en la Unión Europea y supondrá alcanzar una cifra en torno a los 15.000 millones de euros de disminución de los costes de funcionamiento de las empresas españolas, sin contar con los ahorros que supone también en la gestión de las Administraciones. Debe tenerse en cuenta que una tercera parte de este esfuerzo corresponde al resto de Administraciones.

El 23 de diciembre de 2010 se aprobó el cuarto Acuerdo de Consejo de Ministros de reducción de cargas administrativas y ello acumula un ahorro estimado de 4.300 millones de euros.

El próximo Acuerdo que ya estamos elaborando se centrará en la ciudadanía, y ya les adelanto que entre otras cuestiones contendrá medidas dirigidas a agilizar tramitaciones de gran impacto, como las relacionadas con los hechos vitales del nacimiento y la defunción (por ejemplo, la Seguridad Social se dirigirá al ciudadano para ofrecerle las prestaciones correspondientes sin necesidad de solicitud previa).

Nuestra intención es la de intensificar los esfuerzos para alcanzar los objetivos, algo que estará a nuestro alcance a medida que se intensifique el uso de la Administración electrónica.

Por otro lado, quiero mencionar que la reducción de cargas será aún más efectiva si se realiza como criterio de partida en la elaboración de normas, evitando la imposición de nuevas obligaciones innecesarias. Los análisis de impacto normativo están permitiendo evaluar, de manera integrada y desde una perspectiva global, la adecuación de la norma a la necesidad social que trata de colmar.

La política de Mejora de la Regulación dio un importante paso en 2009 con el Real Decreto por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, que permite reunir en una sola memoria los análisis de oportunidad y las memorias sobre el impacto económico y de género, lo que está contribuyendo a detectar y eliminar de raíz cualquier impedimento innecesario y provoca además la elaboración de normas más claras y con una aplicación menos costosa y más eficaz.

Como último aspecto de este bloque, quiero mencionar el grado positivo de colaboración con todas las Comunidades Autónomas. A principios de este mes de marzo todas las Comunidades han empezado a realizar una contabilización armonizada de la reducción de las cargas que están efectuando en sus ámbitos de competencia, por lo que a lo largo de los próximos meses podremos tener un baremo actualizado de su contribución al objetivo global.

Señorías, el tercer bloque de mi exposición, el de la Administración electrónica.

La Secretaría de Estado que dirijo tiene actualmente en la Administración Electrónica uno de sus principales pilares de actuación. Las Nuevas Tecnologías son hoy un motor de cambio constante, una oportunidad estratégica para el desarrollo que requiere del compromiso de todos, por supuesto también de la Administración.

La Administración Electrónica ha experimentado un gran avance en los últimos años. Estamos razonablemente satisfechos de los resultados pero continuamos esforzándonos para que el acceso de los ciudadanos y empresas a los servicios electrónicos sea algo cada vez más universal y más cotidiano.

Las inversiones y los importantes avances de los últimos años han hecho posible que España sea hoy un referente en Administración Electrónica, reconocida por instancias como la Organización de las Naciones Unidas o la Unión Europea. Según el informe que elabora periódicamente la ONU, somos el país que más ha avanzado en un año: ocupamos el noveno puesto mundial en Administración Electrónica y el quinto en el ranking europeo.

Red Trabaj@ y la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios han sido recientemente reconocidos por la Comisión Europea, como ejemplo de buenas prácticas, unos instrumentos muy apropiados para afrontar dos de los principales retos a los que nos enfrentamos en la actual coyuntura económica: la creación de empleo y el fomento del tejido empresarial.

La Ley de Acceso a los Servicios Electrónicos, aprobada en 2007, instauró el derecho a la relación electrónica del ciudadano con la Administración. Hoy en día todos los trámites y gestiones ante la Administración General del Estado pueden iniciarse a través de soporte electrónico y el 99% realizarse de principio a fin.

Otra muestra del avance que hemos experimentado en Administración Electrónica: nuestro país es el primero del mundo en cuanto a número de personas que tienen un certificado electrónico en el bolsillo: más de 21 millones de españoles disponen del DNI electrónico, un documento que, junto con el resto de certificados existentes permite acceder y utilizar los servicios públicos electrónicos de una manera segura y personalizada.

El potencial del DNI electrónico es de indudable alcance, un potencial que pretendemos aprovechar y para ello, creemos que es de vital importancia ejercer una labor pedagógica sobre las posibilidades actuales que ofrece en la Administración electrónica.

Estamos convencidos de que un mayor y mejor conocimiento por parte de los ciudadanos, no solo del DNI electrónico, sino de todos los servicios que el ciudadano tiene a su disposición, contribuirá a ampliar

significativamente el uso de los mismos. Y si lo conseguimos, estaremos avanzando en modernidad, en eficacia y en agilidad, permitiendo al mismo tiempo cuantiosos ahorros a las empresas y a los ciudadanos.

Los datos de uso de los servicios electrónicos reflejan en general un nivel similar al de la media de nuestros socios comunitarios, pero muy superior a la media comunitaria por parte de nuestros jóvenes.

Lo cierto es que en este momento se realizan ya más trámites por medios electrónicos que presenciales con la Administración General del Estado; estimamos que más del 50% de la tramitación total que efectúan los ciudadanos y alrededor del 80% de los que realizan las empresas se hacen a través del canal electrónico.

Por supuesto, aun queda camino por recorrer. Y precisamente en ese objetivo de ampliar el uso de los servicios electrónicos se enmarca la campaña de difusión que tuve la oportunidad de presentar ayer ante la prensa. Una campaña para dar a conocer 20 servicios electrónicos, de acercarlos a los ciudadanos para que comprueben que son muchas las tramitaciones que pueden llevarse a cabo de forma electrónica, y por tanto de manera más rápida, más cómoda, más barata y sin desplazamientos. El ahorro potencial de uso intensivo de estos 20 servicios podría generar una reducción de costes valorada en más de 3.500 millones de euros -aplicando el modelo de costes estándar basado en la metodología de la UE y consensuado para su aplicación en España por todas las Administraciones-.

La ventaja de haber desarrollado la Administración electrónica hasta los niveles actuales es que ahora ese desarrollo puede soportar una demanda y un uso cada vez mayores de los servicios en línea, y cada incremento de uso de los servicios además de sumar ahorros, nos situará en el ideal del círculo virtuoso donde se facilite la incorporación de mejoras que, a su vez, los hagan más sencillos y atractivos.

La Unión Europea promueve la necesidad de que las Administraciones Públicas se impliquen activamente, no sólo en desarrollar los servicios electrónicos, sino en darlos a conocer y realizar campañas para su difusión con el objetivo de incrementar la demanda por la sociedad. En consonancia con estas directrices, el Gobierno quiere hacer de la universalización de la administración electrónica otro factor prioritario para la modernización de nuestras administraciones públicas.

He mencionado que las grandes infraestructuras de la Administración electrónica ya están a disposición. Ello ha sido posible porque hemos hecho una importante inversión presupuestaria a lo largo de ejercicios anteriores, y a su vez supone una garantía a la hora de mantener el nivel de calidad y servicio en una época de austeridad en las cuentas públicas como la que estamos viviendo. Ahora afrontamos una nueva etapa con nuevas prioridades dirigidas a ampliar el uso de los servicios electrónicos por parte de la ciudadanía.

Igualmente, la necesaria colaboración y cooperación con el resto de Administraciones que nos demandan la sociedad está dando buenos resultados. El uso de infraestructuras comunes puestas a disposición de CCAA y Ayuntamientos (sin coste para ellos) es una fórmula en la que queremos seguir profundizando ya que permite avanzar en eficacia y en la simplificación técnica.

Estamos construyendo, por tanto, una Administración abierta las 24 horas los 365 días del año y sin costuras, interoperable, entre los ámbitos local, autonómico y estatal. Una Administración cada vez más moderna, más eficaz y más eficiente.

Cito como ejemplo algunas de esas infraestructuras comunes a las que acabo de referirme: una red de comunicaciones interadministrativas -la Red SARA-, un sistema de validación de certificados y firma electrónica o un sistema de intercambio de datos para evitar que el ciudadano tenga que aportar documentación que ya obra en poder de alguna de las Administraciones.

Otro ejemplo de cooperación entre Administraciones, que también promueve esta Secretaría de Estado, es el programa de Ventanilla Única Empresarial, un servicio en el que también colaboran las Cámaras de Comercio y

cuya función primordial es la de facilitar la tramitación para la creación de empresas de una forma sencilla en un único lugar. Tenemos ya Ventanillas Únicas Empresariales en 15 Comunidades Autónomas y en las 2 ciudades autónomas. A través de este programa son más de 80.000 las empresas creadas.

No quiero concluir esta parte de mi intervención sin señalar que ha llegado el momento de que nos fijemos nuevos desafíos. En consonancia con la agenda de la Unión Europea estamos trabajando en el Plan de la Administración General del Estado en Administración Electrónica para el quinquenio 2011-2015, un período que seguirá siendo decisivo para seguir adquiriendo mayor eficacia en las Administraciones a través de la tecnología

Señor presidente, señoras y señores diputados, me refiero a continuación al otro organismo autónomo adscrito a la Secretaría de Estado, a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), cuya misión es garantizar y gestionar las prestaciones sanitarias y sociales de los funcionarios de los cuerpos civiles estatales.

Para que se hagan una idea de su entidad, les recuerdo que MUFACE atiende a un colectivo de 1.557.013 personas, lo que su volumen supondría el equivalente a la décima Comunidad Autónoma en España.

Soy consciente de que en el ámbito de MUFACE ha tenido una intensa repercusión en los medios el Real Decretoley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

La norma ha establecido la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los funcionarios públicos a partir de 1 de enero de 2011, y sobre su alcance me gustaría dejar claras de partida algunas cuestiones.

El personal que acceda a la condición de funcionario de carrera o haya sido nombrado funcionario en prácticas a partir del 1 de enero de 2011, quedará encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social, a los solos efectos de las pensiones.

MUFACE presta atención sanitaria a los mutualistas y sus beneficiarios en territorio nacional a través de conciertos suscritos con Entidades de Seguro libre y por los Servicios Públicos de Salud de las CC.AA.

Dado que el concierto actual finaliza su vigencia el 31 de diciembre, estamos trabajando ya en el diseño del próximo,

dentro de una línea de modernización de la gestión y de la garantía del ejercicio del derecho a la asistencia sanitaria de calidad.

Destaco las principales actuaciones llevadas a cabo en MUFACE este último periodo dentro del esfuerzo de modernización en el que estamos empeñados:

- Se ha reforzado la colaboración con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, la participación en los órganos del Consejo Interterritorial de Salud y se han implantado la prescripción informatizada de la receta farmacéutica, la historia de salud digital y la interoperabilidad de datos de nuestros pacientes.
- Se ha firmado el concierto de Asistencia Sanitaria para destinados y/o residentes en el extranjero.
- Se ha firmado el concierto para la prestación farmacéutica 2011-2012, con el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos que sustituye al anterior del año 1989, supone la equiparación con los conciertos suscritos por la organización farmacéutica con los Servicios Autonómicos de Salud, posibilitando la interconexión integral de ambos modelos sanitarios y la asunción de nuevos retos, como la receta informatizada y la facturación electrónica.

- Se contempla de manera especial la protección a las mujeres funcionarias, a través de la nueva configuración de la protección por MUFACE en las situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural
- Se ha puesto en marcha la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), que otorga el derecho a los mutualistas a hacer uso de los sistemas de salud pública en sus desplazamientos temporales dentro del Espacio Económico Europeo en las mismas condiciones que los habitantes del país de que se trate.

Señor Presidente; señoras y señores diputados, voy concluyendo ya mi intervención.

La administración española está experimentando cambios de gran calado que sin duda caminan en la dirección de un más fácil acceso, una mayor eficiencia y un mejor servicio.

Más allá de las distintas y legítimas posiciones, de las críticas partidistas, de las controversias políticas, podemos compartir que nuestras administraciones han sido capaces de soportar en los últimos años un importante incremento en la población del país y que, lejos de ver mermadas sus capacidades de servicio, las han incrementado y reforzado. Un éxito colectivo que a todos nos debiera satisfacer.

Ahora vivimos un momento de marcadas restricciones presupuestarias, pero las hemos asumido sin poner en riesgo la capacidad prestadora de servicios de las administraciones. Permítanme que subraye que este Gobierno ha priorizado la garantía de funcionamiento de los servicios públicos para que la atención y los derechos de los ciudadanos estén plenamente garantizados. Esto ha sido posible por una opción política evidente, alejada de otras que sin más pretenden arrancar de raíz estructuras esenciales de un Estado social como el nuestro, y también por una coherencia en los criterios de esfuerzo de austeridad, concentrado en áreas de gasto que así lo permiten.

Sería un error confundir austeridad con parálisis porque la modernización y las reformas no se van a ver interrumpidas. Seguiremos avanzando porque depende en mayor medida de la voluntad política que de la disposición de un caudal enorme de recursos. Estos, por supuesto, son importantes, pero las inversiones de los últimos años garantizan para los próximos la continuidad del impulso modernizador que se está acometiendo.

Y junto a ello, me atrevo a sugerir como deseable, desde luego muy positivo, que la cooperación entre administraciones a las que antes me he referido y que es muy satisfactoria se reflejase también en un dialogo político constructivo para afrontar los cambios que precisa nuestra administración en el futuro inmediato.

Termino reafirmando nuestra firme voluntad política de continuar con las reformas que modernicen la Administración, que la hagan motor de progreso, reformas para dar mejores servicios a una ciudadanía cada vez más exigente. Nuestro reto es el de vertebrar una Administración austera y eficiente, donde los recursos humanos se dimensionen adecuadamente a las necesidades, y donde la estructura organizativa y las herramientas de gestión y las tecnologías de la información, empleadas éstas hasta el límite de su capacidad, permitan aumentar la productividad de los presupuestos disponibles. Esta es, a mi juicio, la Administración que requiere el Siglo XXI.

Muchas gracias.